



D E C R E T O N°

1058

NEUQUEN, 28 JUL 1989

V I S T O:

El Expediente N° 2497-F°63-Año 1988, en trámite ante el Tribunal Municipal de Faltas -Secretaría N° 1-; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por Decreto N° 0480 de fecha 19 de Abril de 1989 se confirma en todas sus partes la sentencia de Primera Instancia dictada por el Señor // Juez de Faltas a fs. 4 y vta. del expediente citado en el visto, en cuanto // condena a la Sra. CROCELLA LUCY al pago de una multa de veinte (20) módulos / más las costas, por violación a las normas de las Obras y Demoliciones previs- tas en el Artículo 87°) de la Ordenanza N° 3149;

Que a fs.10 la nombrada interpone recurso de reconsideración con- tra la confirmación de la sentencia;

Que corrida vista a la Dirección General de Asuntos Legales, és- ta se expide en Dictamen N° 282/89 manifestando que analizadas las actuacio- nes surge de las mismas que es nula el Acta obrante a fs.1 en tanto que la no- tificación obrante el pié de dicha acta no especifica el término en el cual / debe comparecer la Sra. Crocella, siendo igualmente nula por no haber firma / alguna en ella; no constando en el expediente que se haya efectuado la notifi- cación prevista en el Artículo 354°) del CFM;

Que en virtud a ello, deviene nulo todo lo actuado en consecuen- cia de la actuación de fs.1 y atento al tiempo transcurrido se encontraría // prescripta la acción correspondiente (Artículo 30°) CFM);

Que atento a lo expuesto, la citada Dirección General aconseja / declarar la nulidad de todo lo actuado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DECLARAR la nulidad de todo lo actuado en Expediente N° 2497-F°
----- 63-Año 1988; dejándose en consecuencia, sin efecto el Decreto /
N° 0480 de fecha 19 de Abril de 1989; por los motivos expuestos en los consi-
derandos del presente.-

Artículo 2°) Por el Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese a la Sra. LUCY
----- CROCELLA de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Gene-
----- ral a cargo.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-
----- cipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

[Handwritten signature and stamp]

FDO.) BALDA
BRISSIO

[Handwritten mark]